Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 68/2022.

Fecha de Emisión:	**30/11/2022**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**		
Unidad Compradora (Código SICF):	**1515.**		
ID del Llamado:	**409.350**	**MODALIDAD**	**Contratación Directa Nro.: 52/2022**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE**		
Proveedor:	**GRUPO L & J** de Marcos Antonio López García	**R.U.C. Nro.:**	**3225056-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	Silla para alumno nivel inicial	Unidad	UNIDAD	277	GRUPO L & J	NACIONAL	89,000	24,653,000
2	2	Pupitre nivel inicial	Unidad	UNIDAD	185	GRUPO L & J	NACIONAL	117,000	21,645,000
3	3	Silla para alumno	Unidad	UNIDAD	560	GRUPO L & J	NACIONAL	106,000	59,360,000
4	4	Pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	560	GRUPO L & J	NACIONAL	123,000	68,880,000
								TOTAL	**174,538,000**

SON GUARANÍES: Ciento Setenta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DE LA MISMA.**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 20 (veinte) días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la solicitante.

LUGAR DE ENTREGA: En las Escuelas que se indiquen en la Orden de Provisión, conforme a la lista de Escuelas beneficiarias.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONACIDE**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nro. 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos..

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	U.RES	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto
1	1	514	0	34	540/541	30	3	0	175,817,149
								TOTAL	**175,817,149**

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J GRUPO 0972 338 602
Propietario Grupo

1/12/2022

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda